



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 31
GSB/acc
18-02-20



DECRETO ALCALDICIO N° 287

LITUECHE, 18 de febrero de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La necesidad de reponer la actual infraestructura de la cubierta emplazada en el recinto denominado Cancha de Matancilla, con el objetivo de entregar mayor seguridad a los usuarios que frecuentemente utilizan el lugar como punto de encuentro social de las actividades deportivas que se desarrollan en el lugar, este espacio se debe entender como un complemento al área deportiva el cual fomenta a la sociabilización de los diferentes grupos etarios del sector.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche denominado **"Reposición Cubierta Recinto Cancha de Fútbol Matancilla, Comuna de Litueche"**.
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con fecha 23 de septiembre de 2019.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°149/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°372 de fecha 02 de Octubre de 2019.
- La Resolución Exenta N° 827 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Las ofertas tres ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **José Luis Pavéz Vargas** para su adjudicación.
- El Decreto N° 2200 del 13-11-2019, que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- La orden de compra N° 1743-487-SE19
- El contrato de fecha 20-11-2019 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Acuerdo N° 175/2019 de sesión ordinaria N° 108 de fecha 20-11-2019.- que aprueba contrato a suma alzada.
- El Decreto N° 2257 de fecha 20-11-2019 que nombra ITO de la obra.
- El Decreto N° 2258 de fecha 20-11-2019 que aprueba el contrato de la obra.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa de fecha 14-02-2020.-





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM. 31
GSB/acc
18-02-20

DECRETO ALCALDICIO N° 287

LITUECHE, 18 de febrero de 2020

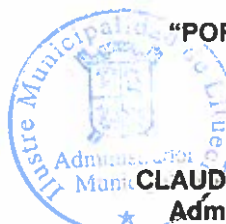
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO:

- **APRUEBASE** el Anexo de Contrato de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8. por cambio de plazo de las obras del proyecto "Reposición Cubierta Recinto Cancha de Fútbol Matancilla, Comuna de Litueche".
- **DEJASE** establecido que el aumento de plazo corresponde a 15 días corridos a contar del día 19 de febrero hasta el día 04 de marzo del 2020.-


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
REPOSICION CUBIERTA CANCHA DE FUTBOL MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE

En la Comuna de Litueche, 18 días del mes de febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut: 10.213.173-8, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 2200 de fecha 13 de Noviembre de 2019 se adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto "Reposicion cubierta cancha de futbol Matancilla, comuna de Litueche"

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas, el informe del ITO n° 01 mediante el cual autoriza la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, en 15 días, a contar del 19 de febrero de 2020 hasta el 04 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo de las obras, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2019 se mantiene inalterable, el que forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

JOSE LUIS PAVEZ VARGAS
RUT 10.213.173-8



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME N°01

INFORME TÉCNICO POR AUMENTO DE PLAZO

LITUECHE, febrero 18 de 2020

1.- Informe Técnico por aumento de plazo presentado por la Empresa Contratista Señor **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8., por la ejecución de la Obra **“REPOSICION CUBIERTA RECINTO CANCHA DE FUTBOL MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”**

2.- La Inspección Técnica de Obra autoriza el aumento de plazo de la obra, debido a;

- Que al inicio de la obra, esta debió ser replanteada su emplazamiento ya que el Club deportivo Matancilla quería desplazar el edificio lo más posible hacia el deslinde norte de la propiedad, ello con llevo reuniones para definir el emplazamiento final.
- Otro motivo muy importante es que la empresa ha realizado mejoras en pro del proyecto, se realizan refuerzos estructurales en la estructura de bodega, además de dar altura en los hombros de los pórticos ya que en el área proyectada como segundo piso la altura que resultaba proyectada era de 1.50 mts aproximadamente por lo que se decide dar altura en 0.40 mts para así el lugar quede accesible y a una altura adecuada. Además se deja reforzada la estructura costado sur para una futura instalación de puerta metálica.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de aumento de plazo presentado por la Empresa Contratista Señor **“JOSE LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, por la ejecución de la Obra **“REPOSICION CUBIERTA RECINTO CANCHA DE FUTBOL MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE”**

Se propone a la autoridad otorgar un plazo de ~~15~~ días corridos como aumento de plazo, desde el día 19 de febrero del 2020 hasta el día 04 de marzo del 2020.

Es cuanto puedo informar



Alejandro Carreño Céspedes
Constructor Civil
ITO

-AL SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
-ARCHIVO DOM